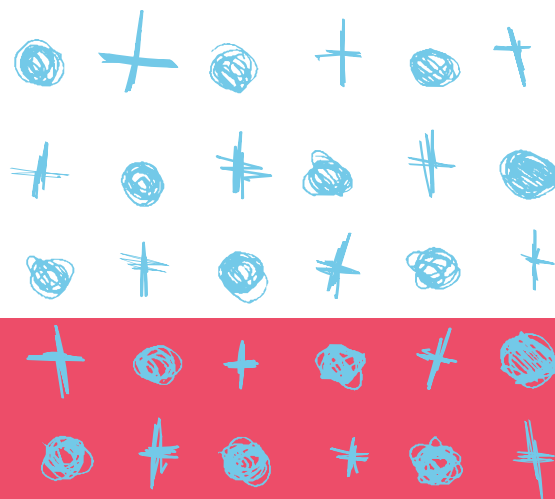


SER  
VEL

Servicio  
Electoral de Chile

# ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A VOTO EN CHILE?



Educando  
para la  
participación



## EL DERECHO A VOTAR EN LAS ELECCIONES

En Chile se realizan elecciones desde los inicios de su vida como país independiente. Desde ese entonces y hasta ahora, las personas que tenían derecho a votar y decidir sobre la marcha del gobierno y a elegir a sus autoridades han sido cada vez más numerosas y diversas. La extensión del derecho a voto hacia sectores de la sociedad cada vez más amplios: trabajadores, mujeres, analfabetos, personas discapacitadas, chilenos que viven en el extranjero y extranjeros residentes, ha hecho que la democracia se haga más inclusiva y tenga la capacidad de acoger a todos los que pertenecemos a esta comunidad nacional.

El derecho a votar en las elecciones ha avanzado desde ser el privilegio de un grupo cerrado en función de su importancia social y de su riqueza, hasta ser un derecho que pertenece a la persona humana independiente de lo que tenga, de su importancia, de sus conocimientos o de su condición de salud.

El derecho a voto en Chile es un componente fundamental de su democracia, al hacer posible la participación en las elecciones de todos quienes integran la comunidad nacional de un modo igualitario e inclusivo.

# ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE QUE LA GENTE VOTE EN LAS ELECCIONES?

Porque forma parte de los derechos fundamentales de hombres y mujeres que viven en una democracia y así está reconocido en la legislación y en documentos oficiales a nivel internacional y nacional, como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

*“La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”*

Fuente: Art. 21, Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

El votar es la forma que tiene el pueblo de expresar su voluntad eligiendo a sus representantes y autoridades en elecciones u optando por alguna alternativa que se le presente en un plebiscito. Todos los votos se consideran iguales, no importando quien los emita, y cada voto debe ser siempre secreto para evitar presiones o amenazas sobre los votantes.

El derecho a voto está reconocido internacionalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 21), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art.25), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 23).

En el mismo sentido, la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 5° señala:

*La soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio.*

# ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A VOTO EN CHILE?

Pueden votar en elecciones y plebiscitos que se hagan en nuestro país todos los chilenos y las chilenas que cumplan con estos requisitos:

- Hayan cumplido 18 años de edad
- No hayan sido condenados a pena aflictiva (más de 3 años de reclusión o presidio)
- Los chilenos que vivan en el extranjero, cumpliendo determinados requisitos, también pueden votar en las elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales que se realicen en nuestro país.

Además, nuestra Constitución reconoce el derecho a voto a los extranjeros avecindados en Chile por más de 5 años, que sean mayores de 18 años y no hayan sido condenados a pena aflictiva (más de 3 años de reclusión o presidio) en los casos y formas que determine la ley.

## ¿EN QUÉ SITUACIONES EL DERECHO A VOTO PUEDE SER SUSPENDIDO?

El derecho a voto sólo puede ser suspendido en casos muy específicos y que se encuentran debidamente justificados:

- Por interdicción en caso de demencia
- Por hallarse la persona acusada por un delito que merezca pena aflictiva (más de 3 años de reclusión o presidio) o por delito que la ley califique como conducta terrorista
- Por haber sido sancionado por el Tribunal Constitucional

## ¿SI ESTOY RESIDIENDO FUERA, PIERDO MI DERECHO A VOTAR EN LAS ELECCIONES Y PLEBISCITOS CHILENOS?

No, los chilenos que viven en el exterior pueden votar en las elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales chilenos cumpliendo los requisitos establecidos.

Requisitos generales para votar desde el extranjero:

- Haber cumplido 18 años.
- Ser ciudadano chileno.
- Tener cédula de identidad o pasaporte (ambos documentos chilenos), los que pueden estar vencidos hasta 12 meses antes de la elección.
- Haber solicitado la incorporación al Registro Electoral o cambio de domicilio electoral al extranjero.

Todos los electores que figuren en el Padrón Electoral para chilenos que voten en el extranjero podrán ejercer su derecho a sufragio en los locales que se hayan definido por el Servicio Electoral y que puede consultar en <https://consulta.servel.cl/>

Para conocer el detalle de cómo votar en elecciones chilenas desde el extranjero puede consultar este instructivo oficial del Servicio Electoral con el paso a paso. [Consulta aquí](#)

## SI TENGO ALGUNA DISCAPACIDAD ¿PIERDO MI DERECHO A VOTAR EN LAS ELECCIONES?

No, el tener alguna discapacidad de origen visual, auditivo, intelectual o de movilidad de manera alguna implica suspender o perder derecho a voto. Es más, las personas que tengan alguna discapacidad, que les impida o dificulte sufragar, cuentan con facilidades para acceder a la mesa receptora de sufragios, y también para ser acompañados y asistidos al momento de votar.

## ¿DÓNDE PUEDO REVISAR MIS DATOS ELECTORALES?

Sus datos electorales se encuentran disponibles en este sitio oficial de Servicio Electoral al que se ingresa con su número de Rut.  
[Consulta aquí](#)

## ¿DÓNDE PUEDO PREGUNTAR SI TENGO DUDAS RESPECTO DEL DERECHO A VOTO?

Puede hacer consultas directamente en <https://servel.cl/contacto/> o llamar al número de atención telefónica 600 6000 166, y desde el extranjero al +56 229153265. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas. También puede realizar consultas generales a través de las redes sociales oficiales del Servicio Electoral.

## NECESITO MÁS INFORMACIÓN ¿QUÉ RECURSOS ME PODRÍAN RECOMENDAR?

1. Guía para que los estudiantes de Enseñanza Media puedan aprender sobre Voto en Chile y sus características  
<https://formacionciudadana.servel.cl/profesores/88/lista-contenido>
2. Guía para los estudiantes de Enseñanza Básica puedan aprender sobre Voto en Chile y sus características  
<https://formacionciudadana.servel.cl/profesores/87/lista-contenido>
3. Ley Electorales actualizadas  
<https://www.servel.cl/leyes/>

# SER VEL

Servicio  
Electoral de Chile



Educando  
para la  
participación